ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 104/18

Fecha de Emisión : 31/10/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción.**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**
ID del Llamado:	**349.465** **Tipo de Procedimiento:** **CD 57/18**

EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA - SEGUNDA ETAPA.

Proveedor:	**A&M RAMOS GENERALES de MARIA SOSA.**	**RUC:**	**3425476-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	56121704-001	Armario Alto(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	1.800.000	5.400.000
11	56121704-001	Armario Bajo(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	1.400.000	4.200.000
12	56101515-001	Cama de dos pisos(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	5	680.000	3.400.000
13	56101515-004	Cama 1 1/2(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	770.000	2.310.000
16	56101508-001	Colchon para cuna (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	2	260.000	520.000
17	56101804-997	Cuna (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	2	800.000	1.600.000
18	56101703-002	Escritorio Estandar (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	7	1.000.000	7.000.000
19	56101519-002	Mesa para reunion (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
20	56101520-010	Ropero(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	1.150.000	3.450.000
22	56101504-005	Silla rigida(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	18	190.000	3.420.000
23	56101504-003	Silla interlocutora(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	12	350.000	4.200.000
25	56101519-009	Mesa de planchar(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	2	140.000	280.000
26	56101519-001	Mesa de madera(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	1	950.000	950.000
								TOTAL	**37.930.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 37.930.000 (Guaraníes Treinta Y Siete Millones, Novecientos Treinta Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (Diez) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección de Políticas de Genero.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Municipalidad de Asunción, Dirección de Políticas de Genero. Bloque C, 5to Piso. AVDA.MCAL.LOPEZ ESQ CAPITAN BUENO.TEL 613 670

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Políticas de Genero.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 349.465.**

A&M Ramos Generales De María Angela Sosa Pal Pérez 1.148 - Telef.: (0981) 695.351	20/11/18	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General Administración y Finanz
FIRMA PROVEEDOR	**Fecha de Recepción del Proveedor**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS